



Bases del I Premio “Colmenar Emprende”

1. El Ayuntamiento de Colmenar Viejo convoca el I Premio “Colmenar Emprende”.
2. El objetivo del **“Premio Colmenar Emprende”** consiste en estimular el espíritu emprendedor apoyando económicamente a los promotores/as independientes, o equipos de promotores/as, establecimientos comerciales y empresas de nueva creación o establecidos en el término municipal de Colmenar Viejo,
3. El Premio *Colmenar Emprende* está financiado íntegramente por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Para la elaboración de las bases y la organización del mismo se ha contado con el Centro de Iniciativas Emprendedoras de la Universidad Autónoma de Madrid (CIADE-UAM) por la experiencia acreditada en este tema.
4. Podrán concursar promotores/as independientes, o equipos de promotores/as, establecimientos comerciales y empresas de nueva creación o establecidos en el término municipal de Colmenar Viejo, en los que al menos uno de sus miembros o promotores esté empadronado en este municipio desde el 1 de Enero del año 2010 o que la empresa o proyecto objeto de la propuesta esté domiciliada en el término municipal a la fecha de la convocatoria.
5. Para poder participar en el Premio es necesario inscribirse mediante presentación de la solicitud (anexo I) y la Memoria del proyecto. Dicha Memoria se presentará tanto en soporte papel como en soporte digital. La presentación en soporte papel incluirá una Memoria que no excederá de 50 folios, en la cual se expondrán las características más esenciales del proyecto. El plazo para presentar las solicitudes es entre el **1 de noviembre** y el **30 de noviembre de 2012 ambos inclusive**. La solicitud se presentará en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Concejalía de Desarrollo Local, Plaza del Pueblo nº 1, 2ª planta, o en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con la única limitación de que cada equipo concursante sólo podrá presentar una propuesta.
6. No habrá límite en el número total de solicitudes admitidas a concurso.

Se establecen **6** categorías de premio:

- a. **Premio a la Mejor Empresa Generadora de Empleo en los tres últimos años.**
Dotado de 2000 €
- b. **Premio al Mejor Proyecto Emprendedor de Pequeño Comercio creado en el año 2011/2012.** Dotado con 2.000 €.

- c. **Premio al Mejor Proyecto de Autoempleo creado en el año 2011/2012.** Dotado con 2.000 €.
- d. **Premio al Mejor Proyecto de Comercio Electrónico y Nuevas Tecnologías creado en el año 2011/2012.** Dotado con 2.000 €.
- e. **Premio a la Mejor Empresa en Crecimiento en el año 2011/2012.** Dotado con 2.000 €.
- f. **Premio al Nuevo Proyecto Empresarial Promovido por Jóvenes creado en el año 2011 - 2012.** Dotado con 2.000 €.

7. Cada proyecto puede ser evaluado para cualquiera de las categorías anteriores, según sus características, si bien sólo podrá ser premiado en una de ellas.

8. El Jurado estará compuesto por un Presidente, un Secretario y 4 profesionales expertos, dos a propuesta del CIADE y dos a propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local.

La decisión del Jurado se adopta por la mayoría de los votos de sus miembros, excepto el secretario, que no vota. Cada uno de ellos emite un sólo voto.

El fallo del Jurado será inapelable y adoptado con antelación a la celebración del acto de entrega de premios que tendrá lugar **según la fecha que determine el propio Jurado, no podrá ser posterior al 31 de enero de 2012.**

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los Premios establecidos.

9. La documentación aportada por los concursantes quedará depositada en la Concejalía de Empleo, Desarrollo Local y Comercio del Ayuntamiento de Colmenar Viejo a disposición de sus autores durante tres meses desde la entrega de los premios.

10. La entrega de la dotación económica asociada a los Premios en sus distintas categorías se tramitará a través de la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid en cumplimiento del veredicto del Jurado.

11. Los proyectos participantes serán tratados con confidencialidad por la organización del Premio y por los miembros del Jurado.

12. La participación en el Premio supone la aceptación íntegra de estas bases.